

64  
y se nombra a D. Andres Vicente Casp y D. Damian  
Marin Hernandez para q. reunidos quantos antea  
denty y notitia puedan reunir iurta a  
esta Corporacion de este negocio para q. asu  
Virtus lo pueda esta hacer a el referido Sr. Don  
- Tambien se ha visto en el Sr. D. de la  
Brigada de este Cuerpo q. ha tenido de Julio ultimo re  
ferente a que no se retire por lo q. instante la  
Nacion de Estados mensuales de fondo de arbitrio de  
Volunt. Realidad a lo respectivo Comand. de lo  
Cuerpo. Se ha visto Alord. Segun y sumpta en  
todas sus partes, contentandose el real como lo en  
carga de Senorio y omision de aquella en el de  
fo de esta clase

- Asimismo se ha visto el oficio q. para el Sr.  
Don de Santa de la Provincia acompaando un  
número de enf. con las condiciones e instrucion  
para celebrar remate en subasta del día de  
Genero extranjero para el año proximo de  
1828, y debia dar pie a su dilig. en 8.º de Sep.  
Del actual: Para consecuencia Alord. esta  
Corporacion q. Segun y sumpta remiendose pre  
sente para su caso y tiempo contentandose el  
real a Sr. Don para su conocimiento  
- Se ha tratado: he estado en la actualidad los varios  
modos de arbitrio aprobados por la Superioridad para el  
fomento y equipo de Volunt. Real de esta Villa cada  
qual en poder de los rematantes sin fover recauda  
do esta Corporacion alguna cantidad; pero que  
haiga persona q. sea su responsabilidad se en  
carga de la cobranza de todo su importe